

POR EL CUAL SE AMPLIAN LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE FINANCIACION DE VEHICULOS, Y SE ADICIONA EL ACUERDO 031 DE 1991.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, el Decreto 1333 de 1986.

CONSIDERANDO:

1.- Que esta Honorable Corporación en sus sesiones ordinarias dió trámite al Proyecto de Acuerdo 081 de 1990, mediante el cual se creó el Fondo de Financiación de Vehículos, y en su Artículo lo. se describe el personal que ha de beneficiarse con ese Fondo, dejando por fuera a los Inspectores de vías de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, se precisa por la misma naturaleza del servicio, modificar el Art. lo. del citado proyecto para que estos sean incluidos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo del Acuerdo 031 de Marzo de 1991 que quedará así: Inclúyase como beneficiarios del Fondo Rotatorio de Financiación de vehículos, además de los profesionales, celadores, citadores, visitadores, cotizadores, Investigadores Tributarios, a los Inspectores de Vías y locativas y a los obreros recorredores de parques y vías de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO SEGUNDO: En lo relacionado a las demás normas del respectivo acuerdo, no habra ninguna modificación.

Se expide en Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

El Presidente,

Juana Y. Bazán Achury
 JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY

El Secretario,

Victor Manuel Ospina Cadavid
 VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

El Presidente,

Juana Y. Bazán Achury
 JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY

El Secretario,

Victor Manuel Ospina Cadavid
 VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID

Recibido hoy, Septiembre 17 de 1991

El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Septiembre 20 de 1991

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 068 de Septiembre 10 de 1991 expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre 20 de 1991

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON

